



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

paciente alguno dentro del Reino, qual Cax-
cimo de parente o hijo en este Ayuntamiento ni-
trato, comercio, intervencion en Abasto publi-
co, tienda de mercaderias, ni otro impedim. direc-
to, ni indirecto que le inavicile para ejercer
de Oficio, y para que de ello conste, que se
libra testimonio con insercion de este acuerdo, y
se remita a unany decho Señor Secretario
no haviendo otra cosa que tratar en esta
Cavildo se lo cursa, y se firman todos los
Señores concurrentes de que se es. de oficio.

Juan Oribe

Don Ramon de
Abarca

Alonso Naranjo

Pedro Vilar

Juan

Juan Vilar

Don Jose de Paredes

Juan de Acosta

Manuel de Paredes

Don Ant. Lavin

Don de Lavin
y Paredes

